Lectura Fácil

Ayuntamiento de Trujillo

Fotografía de Juan Carlos Rodríguez Arias.

ÍNDICE

	Título	Página
1.	El Ayuntamiento	3
2.	¿Quién compone el ayuntamiento?	3
3.	Servicios municipales del ayuntamiento	5
4.	Otros servicios	6
5.	Oficinas del ayuntamiento	6
	Oficina de información	6
	Oficina de Obras	7
	Oficina de Cultura y Turismo	8
	Oficina de Secretaría	9
	Oficina de las Agencias de Empleo y Desarrollo Local	9
	Oficina de Tesorería	9
	Oficina Legal	10
	Oficina de Escuelas Infantiles	10

1. El Ayuntamiento

El ayuntamiento lo componen un grupo de personas
elegido para gobernar un municipio y
organizar los servicios municipales.
También es el edificio donde trabajan
estas personas.
El alcalde desempeña su cargo.

2. ¿Quién compone el ayuntamiento?

El ayuntamiento está formado por el alcalde o alcaldesa,
los concejales o concejalas
y los **funcionarios municipales**

1. El alcalde o alcaldesa
   Persona que representa el municipio,
   se encarga de dirigir las reuniones de los concejales y
   organizar su trabajo.
   El alcalde convoca y preside
   las reuniones con los concejales
   para tratar asuntos de la localidad.
   Estas reuniones se llaman plenos municipales.

Funcionarios municipales:
Persona que ha aprobado una oposición para trabajar en la Administración Pública con un puesto de trabajo fijo.

2. Los concejales o concejalas

   Grupo de personas que trabajan junto al alcalde
   o la alcaldesa.
   Cada uno de ellos se ocupa de una tarea diferente:

   1. Concejales de transporte.
   2. Concejales de educación.
   3. Concejales de sanidad.
   4. Concejales de festejos.
   5. Concejales de urbanismo.
   6. Concejales de deporte.
   7. Concejales de asuntos sociales.

   Cada cuatro años hay elecciones municipales,
   y se eligen a los concejales
   que formarán el ayuntamiento.
   Una vez elegidos los concejales,
   se decidirá por votación
   quién de ellos será el alcalde.

3. **Los funcionarios municipales**:

   Personas contratadas por el ayuntamiento
   para realizar diferentes funciones en el municipio
   como regular el tráfico,
   cuidar la seguridad,
   mantener la limpieza...

Algunos de estos funcionarios son:

1. **Auxiliares**.
2. Administrativos.
3. Policía municipal.
4. Bomberos.
5. Personal de oficios.

Auxiliares: persona que ayuda en un cargo.

3. Servicios municipales del ayuntamiento

Los servicios municipales que ofrece el ayuntamiento son diferentes en cada ayuntamiento, dependiendo del número de habitantes de la localidad.

Todos los ayuntamientos deben ofrecer los siguientes servicios:

1. Abastecimiento de agua potable.
2. Alumbrado público.
3. Alcantarillado y **pavimentación.**
4. Recogida de residuos urbanos y limpieza diaria.
5. Pavimentación de las vías públicas.
6. Cementerio.

Pavimentación: asfaltar las calles de la localidad.

4. Otros servicios

Los municipios de más población
pueden prestar los siguientes servicios:

1. Parque público.
2. Biblioteca.
3. Tratamiento de residuos.
4. Mercado.
5. Protección civil.
6. Servicios sociales.
7. Bomberos.
8. Instalaciones deportivas.
10. Matadero.
11. Transporte público.
12. Protección del medio ambiente.

5. Oficinas del ayuntamiento

Las oficinas que componen el ayuntamiento son:

Oficina de Información

Espacio de atención a la ciudadanía
que ofrece información institucional
del ayuntamiento y la localidad,
y de cada oficina en el edificio.
Se encuentra ubicada en la parte derecha
de la entrada del edificio.

Oficina de Obras

Oficina encargada de las obras de promoción
y carácter municipal.
Su principal función es la redacción
y aprobación de los proyectos,
la gestión y superación de las obras.

Las personas que trabajan en este departamento son:

1. Técnico de obras: persona que elabora presupuestos, seguimientos de obras y actuaciones municipales.

2. Arquitecto: persona que realiza el diseño y planificación de edificios y estructuras.
   También gestiona la construcción, la supervisión, el cumplimiento de leyes y seguridad de los proyectos.

3. Arquitecto Técnico: persona que desarrolla un papel fundamental en el sector de la edificación del municipio.

Las funciones del arquitecto técnico son:

1. Dirección de la ejecución material de obras, control de la construcción y la calidad del edificio.
2. Actuaciones en materia de Seguridad y Salud en obras.
3. Redacción de proyectos.
4. Control de calidad.
5. Informes, certificados, estudios, valoraciones inmobiliarias, levantamiento de planos.

4. Técnico en Riesgos Laborales: persona que se encarga de prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.
   También se encarga de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

5. Aparejadora: persona que se encarga de ejecutar las tareas que tienen que ver con la redacción de informes, valoración, evaluación, apreciaciones inmobiliarias y de la ejecución de certificaciones que tienen que ver con la eficiencia de edificios.

6. Ingeniero Técnico Industrial: persona que se encarga de emitir informes sobre **licencias** de apertura de establecimientos, elaborar proyectos, presupuestos de obras, y servicios e instalaciones municipales.

Licencia: Permiso que otorga el ayuntamiento y que da el visto bueno para hacer las obras.

Oficina de Cultura y Turismo

En esta oficina se diseñan y se llevan a cabo actividades culturales, actividades de investigación, gestión, exhibición y difusión del patrimonio e identidad local del municipio.

La oficina de cultura y turismo promueve
y desarrolla el turismo,
como una actividad socioeconómica importante
para generar empleo local y difundir
los beneficios del turismo a la población
con el apoyo, la asistencia
y el trabajo en equipo del sector privado
y del sector público.

Oficina de Secretaria

Esta oficina lleva a cabo labores
de asesoramiento legal, control
de la gestión económica y financiera de la localidad,
tesorería, contabilidad y recaudación.
La secretaría desempeña un papel importante
en la gestión administrativa y legal del municipio.

Oficina de las Agencias de Empleo y Desarrollo Local

Estas agencias son un servicio público y gratuito
que se ofrecen a los ayuntamientos
para promocionar el empleo en los municipios
y apoyar en el desarrollo económico.

Oficina de Tesorería

Se trata de todos los recursos
que tiene la localidad
para hacer frente a los pagos.

Oficina Legal

Esta oficina se encarga de las cuestiones
sobre responsabilidad patrimonial de la administración,
celebración de matrimonios civiles y
asistencia jurídica.

Oficina de Escuelas Infantiles

Se encarga de la organización y supervisión
de los Centros Infantiles de la localidad.

Documento adaptado a Lectura Fácil por:

ASPACE Cáceres

ASPACE son las iniciales de Asociación de Personas con Parálisis Cerebral

Documento validado por:

Nombre y apellido: Antonia Palacios Guerrero.

Nombre y apellido: Antonio Rodríguez Mellado.

Nombre y apellido: Daniel García Solís.

Nombre y apellido: Rubén Sánchez Gómez.

Nombre y apellido: Almudena Redondo González.

Nombre y apellido: Magdalena Sánchez Jiménez.

Nombre y apellido: Julián Muñoz Búrdalo

ASPACE Cáceres

SEPAD

AYUNTAMIENTO de TRUJILLO

¿Dónde estamos?

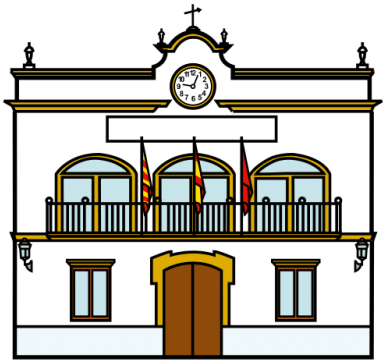

Ayuntamiento de Trujillo

¿Quién compone un ayuntamiento?

Alcaldesa

Concejales
y concejalas

Funcionarios municipales

ASPACE Cáceres

SEPAD

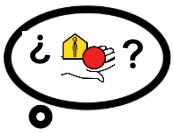

Servicios municipales del ayuntamiento

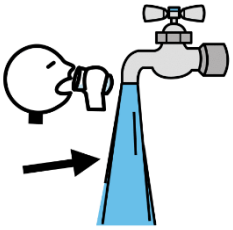 Agua potable	Alumbrado público	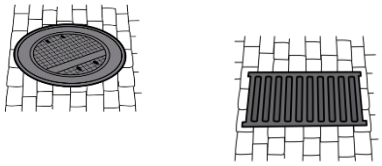 Alcantarillado y pavimento
Recogida de residuos urbanos y limpieza diaria	Pavimentación de las vías públicas	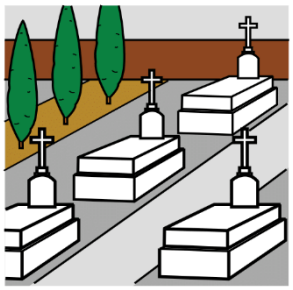 Cementerio

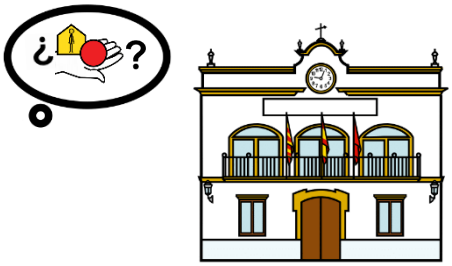

Otros servicios

Parques públicos	Biblioteca	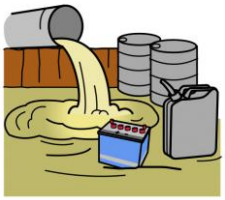 Tratamiento de residuo	Mercado
Protección civil	Servicios sociales	Bomberos	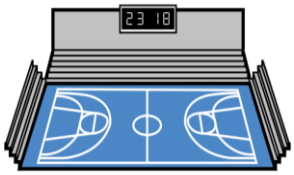 Instalaciones deportivas
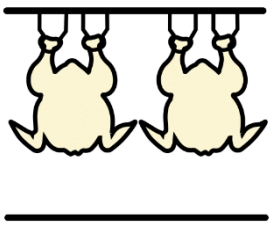 Matadero	Transporte público	Protección del medio ambiente	

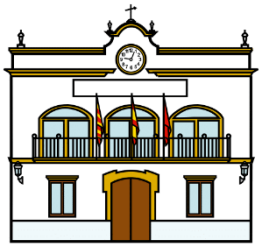

Oficinas del ayuntamiento

Oficina de Información	Oficina de Obras	Oficina de Cultura y Turismo	Oficina de Secretaría
Oficina Agencias de Empleo y Desarrollo Local	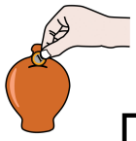 Oficina de Tesorería	Oficina Legal	Oficina de Escuelas Infantiles

ASPACE Cáceres

SEPAD